



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Presunción de muerte por desaparecimiento
Demandantes:	María de Jesús Pérez Gómez y otra
Presunto desaparecido:	Fabio Evelio Sánchez Guerrero
Radicación:	2019-00829
Asunto:	Reprogramar audiencia
Decisión:	Fija fecha

Par el día 7 de diciembre de 2021, se tenía calendada la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 584, en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión Microsoft Teams, no obstante, la parte demandante presentó problemas de conexión, no siendo posible su realización.

Así las cosas y verificado el calendario del despacho judicial se reprogramará la citada audiencia, así:

PRIMERO. REPROGRAMAR la **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 583-4 en concordancia con el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, para **el día miércoles, 2 de marzo de 2022 a las 9:30 am**, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO. INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de enero de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 1**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA